



Administración Local

Ayuntamientos

LA POLA DE GORDÓN

Anuncio de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 2 Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Habiendo sido aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 2 de julio de 2026, la modificación de la Ordenanza Municipal n.º 2: Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Se procede a someter a Información Pública, durante el periodo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y prestar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En la Pola de Gordón, a 6 de julio de 2026.—El Alcalde, Antonio García Arias.